



BUIN, 04 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2415 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3978, de fecha 30 de octubre de 2024, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin"

2.- El Memorándum N° 1489, de fecha 03 de julio de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde decretar exención de pago a los participantes de la Feria de Emprendedoras, organizada por la junta de vecinos Santa Adela. Se Adjunta:

- ✓ Providencia N° 9.597, ingresada por Paulina Castillo Valdebenito, donde solicita autorización para la realización de la feria, de fecha 17 de junio de 2025.
- ✓ Listado de participantes.
- ✓ Registro social de Hogar de las participantes.

3.- La instrucción del Sr. Alcalde, de fecha 03 de julio de 2025, para decretar las exenciones de pago, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

1. **Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio** a las participantes de la Feria de Emprendedoras organizada por la Junta de Vecinos Santa Adela, que se realizará en la calle Yuri Opazo, Villa Santa Adela, los días 05 y 19 de julio de 2025; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigente para el año 2025, Título XIII, artículo 39, letras a), b) y g).

2. **Apruébese** el listado de los expositores beneficiados con la exención; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL.GMG. JIV(S).mss. vda
DISTRIBUCIÓN
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

FERIA DE LAS PULGAS SANTA ADELA	✓
5 Y 19 DE JULIO DEL 2025	✓
NOMBRE	RUT
JENNE ABARCA	✓
MARIA PIÑA	✓
TABITA GODOY	✓
VERONICA LIBERONA	✓
MARION VILCHES	✓